Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA SUPERVISORA DESIGNADA DEL CONTRATO CVC No. 0684 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y JORGE LIBARDO GARZON RODRIGUEZ.

HACE CONSTAR:

Que amparado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; de acuerdo con la CIRCULAR INTERNA CVC No. 032 de 2015, expedida el 13 de julio de 2015 por la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC y conforme a la Resolución 0205 del 21 de abril de 2014, "por medio de la cual se expide la versión 2 del manual de interventoría y supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC", suscrita por el Director General de la CVC; el Contrato CVC No. 0684 del 9 de septiembre de 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-", se trata de un contrato de compraventa de bienes, el cual no es de tracto sucesivo, por lo que no se prolonga en el tiempo y, siendo de ejecución instantánea, no requiere acta de liquidación.

Para su constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 17 días del mes de enero de 2022.

FABIOLA GIL HENAO
Supervisora Designada
Contrato CVC No. 0684 de 2022.